

SALTA, 28 SEP 2009

RESOLUCION N° 3593

REF.: Expte. N° 140-5298/09
MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO los Artículos 42 y 43 de la Ley de Educación Nacional 26206/06;
los artículos 47, 48 y 51 de la Ley de Educación de la Provincia N° 7546/08, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Educativo actual cuenta con escasos recursos humanos formados en el abordaje de la problemática de los niños/as con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de ADD (Attention Déficit Disorder o Desórdenes de Déficit Atencional), ADHD (Attention Déficit Hyperactivity Disorder o Desórdenes de Déficit Atencional e Hiperactividad) y Síndrome de Asperger, dentro de los Trastornos Generalizados del Desarrollo;

Que en el Sistema Educativo de la Provincia se ofrecen servicios de apoyo a la integración, dependientes de escuelas especiales, con la frecuencia promedio de una vez a la semana, resultando insuficientes, por las características que plantean estos niños/as;

Que en consecuencia se hace necesaria la implementación del Proyecto Educativo "La Integración Educativa para niños con necesidades educativas especiales derivadas de ADD, ADHD y Síndrome de Asperger, dentro de los Trastornos Generalizados del Desarrollo";

Que son objetivos específicos del mencionado proyecto realizar el apoyo a los procesos de integración escolar a través de una intervención pedagógica específica, siendo necesario optimizar los recursos humanos y económicos a través de un servicio especializado;

Que a tal fin resulta conveniente conformar una Comisión de Inclusión Escolar y una Coordinación Técnica dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la que será responsable de la implementación del mencionado Proyecto, así como la definición del marco conceptual y normativo para futuras inclusiones escolares;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 3593

REF.: Expte. N° 140-5298/09
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto Educativo "La integración educativa para niños con necesidades educativas especiales derivadas de ADD, ADHD, y Síndrome de Asperger, dentro de los Trastornos Generalizados del Desarrollo", para el Nivel de Educación Inicial y Primaria completo, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como escuelas referentes del proyecto a las Escuelas N° 4010 "Santa María Eufrosia Pelletier", N° 4563 "Dr. Indalecio Gómez", N° 4692 "María del Rosario de San Nicolás", N° 4726 "Profesor Oscar Venancio Oñativía y la N° 4728 "Alba Coronel de Pereyra Rosas", dependientes de la Dirección General de Nivel Inicial y Primaria.

ARTÍCULO 3°.- Crear para la implementación del Proyecto mencionando en el Artículo 1°, una Comisión Técnica ad hoc, denominada "Comisión de Inclusión Escolar", conformada por un representante de la Dirección General de Regímenes Especiales, dos por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y uno por la Dirección General de Nivel Inicial y Primaria, los cuales serán nominados por los responsables de cada órgano.

ARTÍCULO 4°.- La Subsecretaría de Planeamiento Educativo, seleccionará a uno de los representantes que integran la Comisión Técnica ad hoc como coordinador de la misma.

ARTÍCULO 5°.- Serán funciones de la Comisión de Inclusión Escolar, la elaboración de diseños y/o dispositivos de los diferentes aspectos normativos, organizativos, pedagógicos, administrativos, de capacitación y de asistencia técnica a los recursos humanos involucrados en la experiencia.

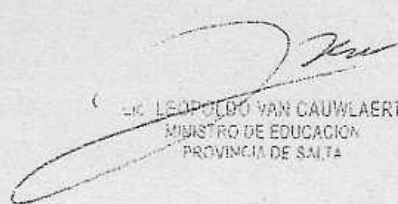
ARTÍCULO 6°.- A fin de hacer efectivo el presente proyecto en las unidades educativas enunciadas en el Artículo 2°, se crearán cargos que serán asignados a personal titular de Instituciones de Educación Especial o a postulantes inscriptos en Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, previa selección por parte de la Comisión de Inclusión Escolar, de acuerdo al perfil específico exigido para el Proyecto.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción y al CA correspondiente al Ministerio de Educación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

EE
EF




LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº 3593

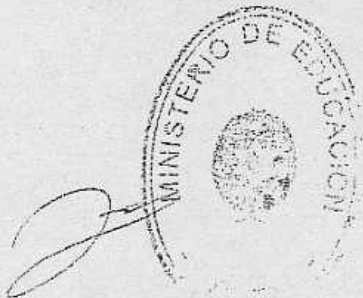
REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO

PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

"LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE ADD, ADHD, Y SÍNDROME DE ASPERGER, DENTRO DE LOS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO"



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

1- Denominación del proyecto

La integración educativa para niños con necesidades educativas especiales derivadas del ADD, ADHD, y Síndrome de Asperger, dentro de los Trastornos Generalizados del Desarrollo.

2- Lugar de Realización

Escuelas Referentes:

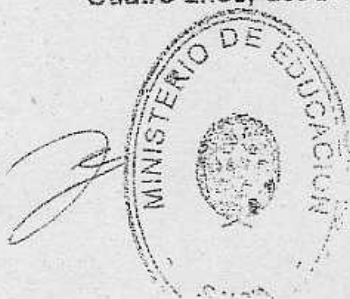
- Escuela Nº 4010 "Santa María Eufrasia Pelletier". Cnel. Suarez 317.
- Escuela Nº 4563 "Dr. Indalecio Gómez". Av. Virrey Toledo 160
- Escuela Nº 4692 "María del Rosario de San Nicolás". Los Horneros S/Nº.
Bº Bancario.
- Escuela Nº 4726 "Prof. Oscar Venancio Oñativía". Av. Hipódromo de
Limache. Mza. 436 D. Bº Palermo I.
- Escuela Nº 4728 "Alba Coronel de Pereyra Rosas". Av. YPF y Av. Bolivia.
Bº Lamadrid.

Nivel: Inicial y Primario, con proyección al nivel Secundario.

Dependencia: Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial.

3- Duración

Cuatro años, desde el periodo lectivo 2009 al 2012.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

4- Marco Institucional organizativo

Dependencia del proyecto: Dirección General de Regímenes Especiales en coordinación con Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

Acuerdos necesarios:

- ✓ Compromiso de la institución en la que se desarrollara la experiencia de integración escolar.
- ✓ Acuerdos de articulación entre la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Dirección General de Regímenes Especiales y la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, con proyección a la Secundaria, para la supervisión y monitoreo de la experiencia.

5- Responsables del Proyecto

Comisión de Inclusión Escolar: representada por personal de la Dirección de Regímenes Especiales, Subsecretaría de Planeamiento Educativo (Departamento de Proyectos Especiales y Unidad Técnica Provincial), Direcciones de Educación Primaria y Nivel Inicial y Secundaria, y de las escuelas referentes.

6- Breve descripción del proyecto

El proyecto tiene como finalidad la integración escolar de niños con necesidades educativas especiales derivadas de ADD, ADHD y Síndrome de Asperger, dentro de los Trastornos Generalizados del Desarrollo, para promover y lograr sujetos cada vez más autónomos, capaces de realizar sus actividades, elegir y actuar en forma independiente a partir del desarrollo de sus potencialidades.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

La modalidad de la integración será de tiempo parcial o total dentro de la jornada escolar, según las necesidades, limitaciones y capacidades de los niños.

Estará a cargo del docente común responsable del grado y con el apoyo del docente de educación especial, cuyo perfil sea especializado en dichas problemáticas.

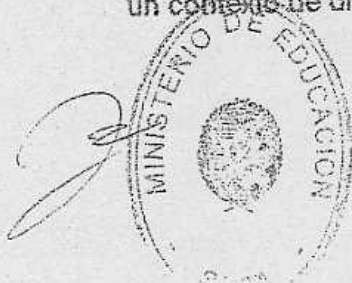
El/la docente integrador/a (docente común) es el/la responsable del proceso de enseñanza y aprendizaje, y cuenta con asistencia del docente de apoyo (Profesor/a de Educación Especial). Conjuntamente realizan las adecuaciones curriculares necesarias para cada niño, el cual trabajará dentro del aula al igual que el resto de su grupo de pares. Así mismo, el docente de apoyo, realizará el asesoramiento necesario a los docentes que integran a los niños, como así también a los padres y familiares.

El grado de intervención pedagógica sostenida por la maestra de apoyo se regulará de acuerdo a cada sujeto, teniendo en cuenta sus limitaciones y posibilidades.

Esta forma de integración compartida posibilita al niño su socialización, lo cual lo llevara a actuar entre sus pares y de este modo lograr competencias para tener las herramientas necesarias para su desarrollo pleno, armónico e integral en la escuela, y más tarde en el ambiente donde le toque desempeñarse como sujeto activo de la vida en comunidad.

Con esta estrategia de trabajo se propicia:

- Favorecer a aquellos alumnos que en determinadas áreas curriculares presentan necesidades educativas especiales.
- Generar relaciones interactivas y cooperativas en torno a los aprendizajes en un contexto de diversidad, reconociendo el valor de las diferencias.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3593

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

7- Beneficiarios del proyecto

Beneficiarios finales.

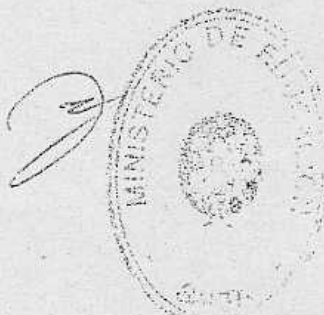
- ✓ Los niños con NEE, ya sea ADD, ADHD y Síndrome de Asperger, que necesitan del apoyo de un/a docente de educación especial, que posibilite el máximo desarrollo de sus capacidades y ayude a los mismos a superar subsanar y trabajar con sus dificultades. Se trabajará con nucleamientos entre cuatro y cinco niños/as por escuela.

Beneficiarios inmediatos:

- ✓ La escuela común, ya que se beneficiará de los recursos humanos y asesoramiento especializado que permitirá una mejor comprensión de estas NEE.
- ✓ La escuela especial, ya que esta estrategia innovadora de integración escolar especializa y optimiza los recursos humanos empleados en el apoyo a la integración.

Es indispensable una actitud abierta y flexible hacia el trabajo interdisciplinario por parte de ambas instituciones donde se valore por igual los aportes de distintos profesionales involucrados.

8- Sobre las razones que justifican el proyecto:



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3593**

REF.: Expte. N° 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

La existencia de niños con Síndrome de Asperger, ADD, ADHD que no disponen de las condiciones institucionales adecuadas para su integración educativa, hacen necesario elaborar una propuesta que dé respuesta de calidad.

Es importante y necesario integrar a los niños con NEE para favorecer la socialización y el intercambio con su grupo de pares y potenciar de esta forma las capacidades que le permitirán al sujeto desarrollarse al máximo en su vida diaria actual y futura. Para realizar intervenciones pedagógicas sostenidas en el tiempo a cargo de un/a docente de apoyo formado/a y entrenado/a en esta problemática, es necesaria la capacitación en el tema de estos profesionales.

En la Provincia, funcionan servicios de apoyo a la integración, dependientes de escuelas especiales, con la frecuencia promedio de una vez a la semana resultando insuficiente.

Por tratarse de una necesidad educativa especial que recién en los últimos años ha cobrado significación para el sistema educativo, son escasos aun los recursos humanos formados en el abordaje de esta problemática.

Los niños con estas necesidades educativas especiales que poseen el potencial para ser integrados educativamente se encuentran en centros especiales por la razón que no han contado con el asesoramiento y los servicios de apoyo que orienten su inclusión dentro del sistema educativo. Por otra parte existen niños en proceso de integración escolar con dificultades debido a que no cuentan con el apoyo cualificado para tal fin.

Se ha tomado como antecedente la experiencia piloto que se viene llevando a cabo desde el año 2003 en la escuela Santa María Eufrosia Pelletier consistente en la creación de la figura de un auxiliar pedagógico para los procesos de integración escolar de un niño con Síndrome de Asperger, el que ha resultado exitoso.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

Dicha figura ha tenido desde entonces la función de auxiliar y acompañar de acuerdo a las necesidades del niño en el proceso de integración desde el nivel inicial al tercer año, promoviendo el cuarto año de la E.G.B para el periodo lectivo 2007. Cabe señalar que la citada institución ha demostrado acabadamente en su accionar el compromiso con los objetivos de una escuela inclusiva que trabaja en y para la diversidad, en este caso puntual un niño con S.A.

Es política de los organismos del Estado que tienen a su cargo la responsabilidad de brindar servicios educativos a niños con NEE ampliar la oportunidad a otros niños con similar NEE a través de este proyecto de integración. Este modelo asegura la presencia de una intervención pedagógica sostenida a cargo de un personal cualificado de acuerdo con las necesidades de cada caso.

9- Fundamentación

El presente proyecto tiene como marco de referencia los principios establecidos por la Ley General de Educación Nº 26206 en sus artículos. 42, 43, 44 y 45 y La Ley de Educación de la Provincia Nº 7546 a través de sus artículos: 47, 48, 49 y 50.

Según las citadas normas se establece, en el caso de la Jurisdicción, que el Ministerio de Educación establecerá los procedimientos y recursos que correspondan para identificar tempranamente las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o del trastorno en el desarrollo, con el objeto de darles atención interdisciplinaria y educativa para lograr su inclusión desde la Educación Inicial.

Se habla de integración escolar de niños con necesidades educativas especiales (NEE) en relación a la incorporación de estos alumnos a las escuelas



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3593

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

"comunes" en las que puedan compartir con otros sujetos que no necesariamente presenten alguna dificultad en relación al aprendizaje.

Como sociedad, la inclusión escolar es un camino necesario que apenas hemos empezado a recorrer pero que promete enormes beneficios para hoy y para mañana.

El modelo pedagógico de la inclusión escolar es un conjunto de valores y creencias por el que se brinda educación a todos los niños/as, con o sin necesidades educativas especiales, mediante un único sistema educativo, proporcionando recursos, herramientas, apoyos y ayudas pertinentes, facilitando programas estimulantes, apropiados y adecuados a las necesidades y capacidades de cada uno de ellos a fin de lograr el desarrollo integral como seres humanos.

Actualmente, la idea de integración escolar se basa en el paradigma de escuela inclusiva, donde es más provechoso para todos, un grupo heterogéneo que uno, supuestamente, homogéneo, donde todos se benefician.

"La integración escolar se configura en una estrategia básica de todo sistema educativa para garantizar el proceso de atención a la diversidad, conocido en el contexto nacional como integración educativa.

La integración educativa es el proceso a través del cual se garantiza el acceso al currículo de la educación básica a todos los niños, este proceso suele ser denominado como atención a la diversidad, escuela inclusiva, escuela integradora y/o escuela para todos". (Lic. Arturo Barraza Macías, "Discusión conceptual sobre el término integración escolar", febrero 2002).

Se entiende a la inclusión como un modelo de desarrollo que no tiene fin, ya que siempre pueden surgir nuevas barreras que limiten el aprendizaje y la participación o que excluyan o discriminen de diferentes maneras a los estudiantes.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3593

REF.: Expte. N° 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

En la escuela, todos los niños tienen necesidades educativas. Unos tienen necesidades individuales que el docente de grado resolverá con una explicación en el recreo o una ejercitación extra, por ejemplo. En el caso de los niños con NEE, hace falta incorporar la figura del docente de apoyo.

Las NEE no se circunscriben exclusivamente al concepto de discapacidad, ya que existen alumnos dentro de las instituciones que por diferentes causas tienen problemas de aprendizaje y requieren de técnicas específicas y de apoyos. En este punto es necesario aclarar que las NEE se conceptualizan desde una definición estrictamente pedagógica centrada en el currículo y no en los síndromes médicos, psicopatológicos o mediciones psicométricas; son interactivas y contextuales, es decir que se definen por la interacción, de por lo menos, tres elementos:

- a. Condiciones del alumno.
- b. Exigencias del currículo
- c. Recursos del contexto

La integración escolar requiere un trabajo de maestros, directivos y especialistas para que esa integración se dé también a nivel social, dentro y fuera de la escuela.

Los maestros deberán trabajar, así, con el niño integrado y su familia y con el grupo de pares y de padres, para que el vínculo resulte positivo para ambas partes: la capacidad de reconocer y aprender a convivir con las diferencias, la solidaridad y la tolerancia son algunos de los valores que se ponen en juego en ese momento y que se trabajan a largo plazo, porque la experiencia de compartir desde pequeños con compañeros con distintas necesidades produce adultos que se relacionan de otra manera con las personas que tienen necesidades especiales sino también adultos



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3593

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

más humanos, más sensibles, más solidarios y podrán así desarrollarse en la sociedad toda.

Los niños diagnosticados con Síndrome de Asperger, ADD y ADHD, constituyen un reto especial para el sistema educativo requiriéndole respuestas dinámicas y estrategias creativas para un tipo de población escolar que responde a estas características.

El Síndrome de Asperger es el término utilizado para describir la parte más moderada y con mayor grado de funcionamiento dentro de los criterios del DCM IV que se encuadran dentro de los Trastornos Generalizados del Desarrollo, al igual que las demás condiciones registradas en dicho espectro se cree que el Síndrome de Asperger representa un Trastorno del Desarrollo con base neurológica de causa desconocida en la mayoría de los casos, en el cual existen desviaciones o anomalías en tres amplios aspectos del desarrollo: conexiones y habilidades sociales, el uso del lenguaje con fines comunicativos y ciertas características relacionadas con rasgos repetitivos o perseveraciones, así como una limitada pero intensa gama de intereses. En la mayoría de los casos presentan una inteligencia normal o superior a la normal.

Según el CIE-10 (ICD_10) "Internacional Classification of Diseases", Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, "El trastorno se presenta con frecuencia en varones en proporción aproximada de 8 a 1. La tendencia es que las anomalías persistan en la adolescencia y en la vida adulta...."

Algunas de las principales características que definen este trastorno son las siguientes:



A handwritten signature in black ink is located to the left of a circular official stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE EDUCACION' at the top and 'SALTA' at the bottom, with a central emblem.

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3593**

REF.: Expte. N° 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- Alteración cualitativa de la interacción social , manifestada al menos por los siguientes aspectos:
 - Importante alteración del uso de múltiples comportamientos no verbales como contacto ocular, expresión facial, posturas corporales y gestos reguladores de la interacción social.
 - Incapacidad para desarrollar relaciones con compañeros apropiadas al nivel de desarrollo del sujeto.
 - Ausencia de la tendencia espontánea a compartir disfrutes, intereses y objetos de otras personas.
 - Ausencia de reciprocidad social o emocional.

- Patrones de comportamiento, intereses y actividades restrictivos, repetitivos y estereotipados, manifestados al menos por:
 - Procuración absorbente por uno o más patrones de interés estereotipados y restrictivos que son anormales, sea por intensidad o por su objetivo.
 - Adhesión aparentemente inflexible a rutinas o rituales específicos no funcionales.
 - Manierismos motores estereotipados y repetitivos.
 - Preocupación persistente por parte de objetos.

- El trastorno causa un deterioro clínicamente significativo de la actividad social, laboral y otras áreas importantes de la actividad del individuo.

- No se presenta retraso general del lenguaje clínicamente significativo.



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MINISTERIO DE EDUCACION" around the perimeter and a central emblem. The signature is a stylized, cursive name.

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- No hay retraso clínicamente significativo del desarrollo cognoscitivo ni del desarrollo de habilidades de autoayuda propias de la edad, comportamiento adaptativo y curiosidad acerca del ambiente durante la infancia.

Las tendencias mundiales para trabajar los Trastornos Generalizados del Desarrollo y en el caso particular del Síndrome de Asperger se basan en un enfoque educativo denominado cognitivo conductual. Se trata de una forma de trabajo individualizado a través de la terapia de modificación de conducta consistente en una técnica científica con programas de enseñanza bien estructurados y completos de enseñanza al niño en las áreas del lenguaje, socialización, juego, habilidades motoras finas, autoayuda y conocimientos académicos. Esta modalidad le permite aprender las habilidades necesarias para integrarse en el ámbito escolar y generalizar los conocimientos aprendidos en el ámbito de la terapia individualizada.

Las tendencias mundiales también, se orientan a la integración educativa de estos niños, de hecho actualmente dentro de esta población existe un amplio número de niños integrados en escuelas comunes y con éxito en los logros académicos.

Una de las principales tareas que deben enfrentar las instituciones y organismos que desempeñan funciones de asesoramiento a los procesos de integración educativa para estas necesidades educativas especiales es la selección de equipos de apoyo idóneos en la problemática y enfoque de trabajo para el éxito de este tipo de integración escolar.

Desde el punto de vista pedagógico en este sentido se aconseja tener en cuenta:



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- Integrar al niño en un número de grupo reducido de alumnos, en espacios sin sobrecarga sensorial dada la alta sensibilidad a estímulos estresantes.
- Brindarle una atención pedagógica lo más individualizada posible.
- Facilitar las relaciones y vinculaciones sociales a través de actividades estructuradas y supervisadas.
- Las metas se orientarán no solo hacia los logros académicos sino también a lograr habilidades necesarias para la vida diaria.
- En relación al comportamiento deben diseñarse estrategias específicas para extinguir los comportamientos inadecuados y reforzar las conductas positivas.
- Las técnicas de manejo de conducta, las estrategias de apoyo emocional, las actividades dirigidas a fortalecer la capacidad social y comunicativa a través de técnicas aumentativas de comunicación, las actividades de enseñanza y aprendizaje deben ser cuidadosamente elaboradas en función del niño y coherentes en cuanto a la actuación de todo el personal que interactúa con el niño.

Para la mayoría de esta población lo que cobra más significación en el currículo educativo y las estrategias de tratamiento está relacionado con la necesidad de reforzar la comunicación y la competencia social para enfrentarse mejor a las expectativas sociales e interpersonales.

Al igual que el Síndrome de Asperger, el ADD, con o sin hiperactividad, es una preocupación desde hace muchos años que afecta la evolución normal del proceso de aprendizaje de los alumnos. Se lo puede definir como un trastorno neurológico al encontrarse alteraciones al nivel del metabolismo y del flujo sanguíneo normal. Es un trastorno biológico cuyo principales síntomas son hiperactividad, impulsividad y falta de atención. También se lo puede definir como una entidad biopsicosocial con



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3593

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

actividad disfuncional del sistema nervioso central, que se manifiesta en a inatención, el exceso de la actividad motriz y la impulsividad.

Su etiología se haya en la deficiencia de la dopamina a nivel prefrontal que disminuye la inhibición que esta normalmente ejerce sobre estructuras subcorticales.

El ADD, con o si hiperactividad es la sicopatología mas frecuente en la infancia. Se da con mayor proporción en niños que en mujeres con una relación de cada seis varones una nena.

No podemos hablar de una única causa de este trastorno. En la actualidad se atribuye generalmente a la herencia u otros factores biológicos, como así tampoco se descarta la existencia de factores de riesgo pre, peri y postnatales.

¿Cómo se manifiesta?..... Desde el punto de vista conductual, la actividad de los niños con ADHD, se traduce en la incapacidad para controlar los impulsos, excesiva actividad motora, falta de planeamiento e imposibilidad para retardar la gratificación, debido a la alta impulsividad que presentan. A la hiperactividad e impulsividad se le agrega la falta de atención tanto en el hogar, la escuela como en todos los ambientes de su vida. En la escuela es el niño que "nunca termina las tareas", "pierde los útiles", "se olvida de las cosa", etc.

Presentan problemas en la atención sostenida, dificultad para concentrarse en una sola cosa y se aburren fácilmente luego de un tiempo corto de trabajo. También suelen moverse en forma excesiva e innecesaria para lograr los fines deseados. No logran ejercer control sobre sus acciones ni pensar antes de actuar, les resulta difícil respetar y esperar su turno en las diferentes actividades.

Los niños con ADD sin hiperactividad al igual que los niños con hiperactividad se frustran cuando no consiguen los resultados esperados, presentando baja tolerancia a la frustración y presentan un alto nivel de desatención por lo cual no cumplen con las tareas, se olvidan las cosas, etc.



Ministerio de Educaci6n
Provincia de Salta

RESOLUCI6N N° 3593

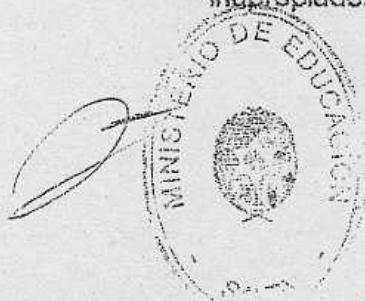
REF.:Expte. N° 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

Durante la infancia, los ni1os que con ADHD, presentan una excesiva conducta motora, inquietos y movedizos, desde las primeras semanas de vida. Presentan problemas de sue1o y alimentaci6n. Luego en la etapa pre escolar estas conductas impulsivas se acent6an y recibe rechazo por parte del grupo de pares, son muy bruscos dominantes, molestan e interrumpen a sus compa1eros. En la edad escolar las exigencias atencionales y conductuales son mayores por lo cual no puede cumplir con las expectativas esperadas. En muchos casos, se dice que es un ni1o inmaduro y que su motricidad fina es pobre. No permanecen quietos mucho tiempo y su periodo de atenci6n es muy limitado. El tipo de atenci6n que est6 comprometida es la atenci6n sostenida, que requiere de un sostenido esfuerzo mental, por ejemplo en las actividades escolares.

Desde el punto de vista pedag6gico se debe tener en cuenta:

- Crear un ambiente altamente estructurado y organizado donde las reglas y metas de rendimiento sean claras y espec6ficas.
- El 6mbito de estudio debe ser creativo sin est6mulos que sirvan de elementos perturbadores y distractores.
- Mantener el contacto visual con el ni1o, simplificar las instrucciones y repetir las la cantidad de veces necesarias en forma clara.
- Brindarle tiempo adicional, que es un factor clave para un mejor rendimiento, libre de tensiones y frustraciones que puedan generar conductas negativas.
- Recompensar las conductas positivas del ni1o, ignorar los comportamientos inapropiados leves, as6 como emplear m6todos novedosos y creativos que



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- motiven un aprendizaje significativo en el alumno y que refuercen sus logros y conocimientos no sus dificultades.

El currículo, tanto para niños con Síndrome de Asperger, ADD o ADHD, debe decidirse en base a objetivos a largo plazo, de tal modo que la utilidad de cada elemento sea evaluado en términos de sus beneficios a largo plazo en lo que respecta a las habilidades sociales del niño, su potencial vocacional y su calidad de vida. Es importante poner énfasis en aquellas habilidades que se correspondan con sus puntos fuertes, así como las que se consideran centrales para su vida cotidiana.

10- Finalidad del proyecto

Fortalecer el servicio de apoyo a la integración escolar para atender las NEE de niños con Síndrome de Asperger, ADD y ADHD.

Objetivos específicos:

- Realizar el apoyo a los procesos de integración escolar a través de una intervención pedagógica especializada y regulada en función de las NEE de un grupo de niños con Síndrome de Asperger, ADD y ADHD.
- Crear un espacio de transición para una atención pedagógica individualizada en un ambiente organizado, estructurado, y al mismo tiempo flexible y libre de factores y estímulos ambientales estresantes sobrecargados sensorialmente para estos niños.
- Asistir y fortalecer la formación del equipo de maestros integradores de las instituciones seleccionadas para la experiencia.



Ministerio de Educacin
Provincia de Salta

RESOLUCI3N N33593

REF.: Expte. N33140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- Acordar e incluir el presente Proyecto como parte del Plan de Atenci3n a la Diversidad dentro del Proyecto Educativo Institucional de las escuelas referentes.
- Optimizar los recursos humanos y econ3micos de los proyectos de integraci3n a trav3s de un servicio especializado.
- Nuclear a padres con similares intereses y necesidades para recibir asesoramiento, contenci3n y la posibilidad de generar iniciativas que favorezcan el desarrollo de sus hijos.

11- Metodologia de trabajo

A. Tipo de intervenci3n

Rol:

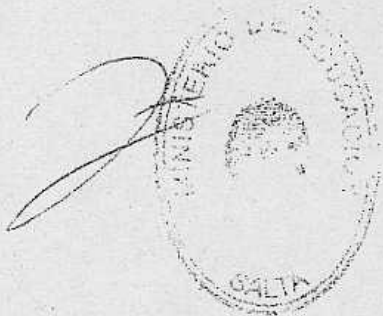
- Docente de apoyo en los procesos de integraci3n escolar.

Funci3n:

- Brindar apoyo desde su formaci3n y entrenamiento especializado para la inserci3n integral del alumno con Necesidades Educativas Especiales, facilitando su autonomia y la construcci3n y apropiaci3n de saberes.
- Actuar cooperativamente con los docentes integradores en el dise3o e implementaci3n del proyecto de integraci3n.

Competencias:

Conocimiento profundo y personalizado del sujeto en situaci3n de aprendizaje, en este caso en particular, cada ni3o con Sndrome de Asperger, ADD y ADHD.



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 3593

REF.: Expte. N° 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- Conocimiento y dominio de los programas educativos de estimulación dentro del enfoque cognitivo conductual y conocimiento específico de dichos programas en el caso de aquellos niños que presente este abordaje terapéutico.
- Conocimiento y dominio de los programas educativos de estimulación del **Enfoque Cognitivo Conductual** y conocimiento específico de dichos programas en el caso de aquellos niños que presenten este abordaje terapéutico.
- Dominio de los procesos de enseñanza y aprendizaje en contextos de educación de régimen común, como así también el conocimiento profundo de la didáctica de la educación especial.
- Capacidad para trabajar en forma conjunta y armónica con equipos interdisciplinarios de apoyo a la integración escolar.
- Poseer aptitudes y actitudes personales para insertarse activa y cooperativamente en el contexto institucional asumiendo la función de asesoramiento permanente.
- Poseer actitudes de compromiso, apertura y ubicuidad en el rol que le compete.
- Capacidad para resolver problemas en situaciones coyunturales vinculadas al desafío de la integración escolar.

Rol: Coordinación

Función:

- Releva necesidades del orden de: recursos humanos, aspectos institucionales y normativos necesarios, recursos didácticos.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- Plantear a la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, necesidades de capacitación que resultasen pertinentes a los fines del presente proyecto.
- Indagar sobre inquietudes de la comunidad acerca de la implementación de la propuesta para ponerlas a consideración de los organismos responsables del proyecto.
- Establecer canales de comunicación fluidos y eficientes entre los distintos estamentos comprometidos en las acciones.

B. Actividades de intervención previas a la elección del proyecto:

Rol: Coordinación

Función:

- Verificar autoridades de supervisión de las escuelas involucradas.
- Organizar una reunión para socializar el proyecto con supervisores y directivos de las escuelas mencionadas.
- Coordinar los agrupamientos de alumnos según cada escuela.
- Orientar y asesorar a la comunidad educativa de cada escuela referente en cuanto al establecimiento de vínculos y estrategias inclusivas.
- Formular un cronograma de reuniones quincenales a fin de realizar un monitoreo y seguimiento del proyecto.
- Gestionar la capacitación de Profesores de Educación Especial, docentes y comunidad educativa de las escuelas integradoras en el **Enfoque Cognitivo Conductual**, técnicas aumentativas de la comunicación y toda otra formación específica que sea necesaria.



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

C. Actividades durante la ejecución del proyecto

Docente de apoyo:

Las actividades se corresponden al apoyo directo con el niño, apoyo al docente, a la institución, a la familia y a la acción cooperativa con equipos de apoyo interdisciplinarios.

- Intervención directa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Realizar conjuntamente con la maestra integradora las adecuaciones curriculares de manera estructurada y con las secuencias a seguir de manera de asegurar el éxito de la integración escolar, de esta forma se garantiza que los alumnos con NEE participen de una programación tan ordinaria como sea posible y tan específica como sus necesidades lo requieren.
- Asistir, guiar y orientar a la maestra integradora en el aula y durante todo el proceso de integración.
- Resolución de situaciones coyunturales en relación al comportamiento del niño.
- Facilitar la interacción social y las relaciones sociales.
- Apoyar el logro de habilidades para la vida cotidiana.
- Contención emocional.
- Facilitar la generalización de los aprendizajes logrados en su contexto terapéutico.
- Diseñar estrategias específicas para manejar los comportamientos inadecuados cuando aparezcan.
- Intervenir en el diseño de la evaluación del proceso de aprendizaje del niño en relación a adecuaciones curriculares.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- Intervención con el niño modelizando conductas que sirvan al mismo tiempo de referencia para los actores institucionales
- Intervención en el asesoramiento a la institución integradora.
- Actuar como nexo de apoyo con la familia, orientarla y guiarla.

Rol: Coordinación

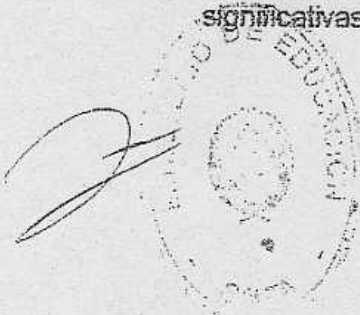
Función:

- Asistir, guiar, orientar a la maestra integradora y maestra de apoyo durante todo el proceso de integración escolar, a través de la coordinación de acciones conjuntas.
- Participar en la formación de estrategias de adecuación curricular.
- Intervenir conjuntamente con la docente de apoyo en el asesoramiento a la institución integradora.

D. Focalizando la atención en adecuaciones curriculares

Se pueden contemplar las siguientes adecuaciones:

- De acceso al currículo: como por ejemplo el uso de pictogramas, reglas especialmente elaboradas con numeración, alfabeto, cronogramas visuales de actividades diarias y semanales, historias sociales, metodología específica de aprendizaje de la lecto-escritura, etc.
- De contenido: que enseñar: priorizar contenidos con adaptaciones significativas, y contenidos que ayuden al niño a lograr su autonomía.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **3593**

REF.: Expte. N° 140-5298/09

MINISTERIO DE EDUCACION

- o De estrategias: como enseñar. Establecer estrategias creativas e innovadoras que motiven al niño hacia el aprendizaje, las mismas teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de cada uno de ellos.
- o De evaluación: cuando, como, y que evaluar. conforme a las adaptaciones curriculares estableciendo criterios, procedimientos e instrumentos.
- o De recursos: las modificaciones se pueden realizar considerando contenidos, presentación de materiales, necesidades a considerar, etc., tratando en lo posible de seleccionar material educativo de utilidad, teniendo en cuenta los criterios de multipotencialidad.
- o De espacio físico: disponer del espacio físico del aula, de manera de optimizar la atención del niño/a.
- o De organización del tiempo: equilibrar los tiempos de trabajo en los diversos agrupamientos para desarrollar todas las capacidades y confeccionar los horarios teniendo en cuenta los apoyos y la atención especializada.

En general la estrategia a seguir será: ajustarse al nivel de competencias del niño e ir retirándose de a poco con el tiempo, de modo tal que pueda transferirse al niño no solo un contenido escolar, habilidades particulares o estrategias adecuadas para relacionarse y establecer intercambios con otros sujetos, sino también que el niño logre mayor autonomía para desempeñarse con éxito en su vida cotidiana.

12- Evaluación.

La evaluación del proyecto en general estará a cargo de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, de las



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **3593**

REF.: Expte. Nº 140-5298/09

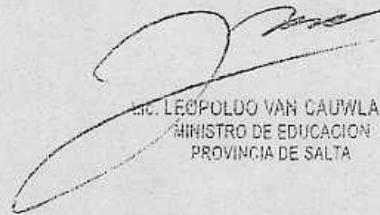
MINISTERIO DE EDUCACION

Direcciones de Nivel involucradas y cada una de las instituciones en las cuales se lleva a cabo el proyecto de integración escolar.

13- Recursos Humanos

- ✓ Cinco docentes de educación especial cuyo rol será el de apoyo a la integración una para cada escuela de las ya mencionadas.
- ✓ Un/a coordinador/a.
- ✓ Docentes comunes y comunidad educativa integradora.
- ✓ Comisión de Inclusión Escolar.




DR. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA